



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de enero del 2003
No. 10

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.
AVISOS JUDICIALES: 1680-B1, 48-B1, 49-B1, 50-B1, 72-A1, 73-A1, 99, 101, 100, 104, 106, 107, 108, 88, 90, 91, 95, 96, 71-A1, 74-A1 y 97.
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 89, 92, 93, 94, 105, 110, 77-A1, 78-A1, 76-A1, 102, 110-BIS, 103, 87, 98 y 75-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 10 de diciembre de 2002.

Acuerdo Número: 103

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, Representante Legal de la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Melesio Morales No. 14, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo número 17794 de fecha 25 de octubre de 1972, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. Elsa Moguel Peniche, como propietaria de la Escuela Primaria "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;

2.- Que con el escrito de fecha 4 de diciembre del 2002, la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002 - 2003, en virtud del cambio de titular de persona física a persona moral, situación que acredita a través de la escritura número 63,080 pasada ante la fe del Lic. Othón Pérez Fernández, Notario Público número 63 del Distrito Federal, de fecha 18 de febrero de 1992;

3.- Que la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, representante legal de la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;

4.- Que el domicilio de la escuela en la que se imparte la educación primaria es el ubicado en Melesio Morales No. 14, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México;

5.- Que la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, demostró la ocupación del inmueble mediante contrato de arrendamiento, celebrado entre la C. Irma Rosa Muñoz Moguel, en su carácter de arrendadora y por la otra la Sociedad Civil denominada "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", representada por la C. Irma Rosa Muñoz Moguel, en su carácter de arrendataria, respecto del inmueble ubicado en Melesio Morales No. 14, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México;

6.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

7.- Que la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", por conducto de su representante legal Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

8.- Que la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", por conducto de su representante legal Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

9.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo No. 17794 del 25 de octubre de 1972, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. Elsa Moguel Peniche, a impartir Educación Primaria en la escuela "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", ubicada en Melesio Morales No. 14, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Melesio Morales No. 14, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBAÑEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS ERNESTO ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

MARIA GUADALUPE SALDIVAR GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 686/2002-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 102, Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 m con lote 09; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 30, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de

esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza -Rúbrica.

1680-B1.-18 diciembre, 15 y 27 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE C.V.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor ALICIA RAMIREZ LOPEZ, promueve por su propio derecho, y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 224/2002-2, promovido por ALICIA RAMIREZ LOPEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE C.V, las respecto del bien inmueble ubicado en: lote de terreno 25, manzana 23, supermanzana 6, sección norte del fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y colindando con lote 26, al sur: en 20.00 metros y colindando con lote 24, al oriente: en 7.00 metros colindando con lote 10 y al poniente: en 7.00 metros y colinda con calle Valle del Tarim, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a fin de que produzca su contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se

seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

48-B1.-15, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 617/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO ALVAREZ HERNANDEZ en contra de JOSE HUIDOBRO ESPEJEL y ALEJANDRINA CASTELLANOS, el C. Juez del conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se ubica en: calle Lago Chapultepec, número doscientos veinticinco, manzana ochenta y cuatro, lote catorce, colonia Agua Azul de Nezahualcōyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N., menos al diez por ciento.

Para su publicación por solo una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, dado en ciudad Nezahualcōyotl, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

49-B1.-15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA YOLANDA SOLIS URDAIBAY DE SOLANO, ROSA MARIA SOLIS URDAIBAY DE MANRIQUEZ, JOSE ANTONIO SOLIS URDAIBAY Y CAMILO ENRIQUE SOLIS URDAIBAY.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1163/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por MARIA GUADALUPE ESTRADA BARBOSA en contra de MARIA YOLANDA SOLIS URDAIBAY DE SOLANO, ROSA MARIA SOLIS URDAIBAY DE MANRIQUEZ, JOSE ANTONIO SOLIS URDAIBAY Y CAMILO ENRIQUE SOLIS URDAIBAY, respecto de la fracción de terreno número 3, del inmueble de propiedad particular denominado "Tlalmanalquito", ubicado en la calle Leandro Valle número 1, en la población de Miraflores, Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 352.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.75 metros, al noroeste: 24.00 metros con fracción número 2, de la misma propiedad, al sur: 30.00 metros con fracción número 4, de la misma propiedad, y al oriente: 16.00 metros con calle Leandro Valle, se emplaza a los demandados por medio de edictos. Haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos

Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los nueve días de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

50-B1.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 168/1998.

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER., hoy SUCESIONARIA RECUPERFIN I.S. DE R.L. DE C.V., contra KARLA GALVEZ MENDOZA, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las doce horas del día siete de febrero próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en casa número diecisiete, de la calle Cruz del Cristo número diez, lote XXXII, colonia Santa Cruz del Monte, denominado comercialmente como Residencial Bugambillas, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., (\$1'440,000.00) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado y en el periódico El Diario de México de esta ciudad. Se sirva a ordenar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.-México, D.F., a 07 de enero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

72-A1.-15 y 27 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 729/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por ANTONIO EDUARDO PARDEÑO QUIROZ, apoderado general para pleitos y cobranzas limitado de MARIA RAMIREZ MARTIN, en contra de ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, respecto del bien inmueble ubicado en la quinta Privada de Mimosas número seiscientos treinta y uno, lote trece guión "B", (13-B), Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, el cual tiene una superficie de: 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m colinda con calle Nochebuena (área de donación); al poniente: 7.00 m colinda con Quinta Privada de Mimosas; al oriente: 7.00 m colinda con lote 13-C; al sur: 18.00 m colinda con lote 13-A; el Juez ordenó llamar a juicio a los demandados ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ANTONIO EDUARDO PARDEÑO QUIROZ, apoderado general para pleitos y cobranzas, limitado de MARIA RAMIREZ MARTIN, manifiesta que en fecha diecinueve

de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato de compraventa, siendo objeto materia de dicha operación contractual el inmueble sito en Quinta Privada de Mimosas, número seiscientos treinta y uno, lote trece guión "B" (13-B), Colonia Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, México, pagando la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, liquidando a los vendedores en una sola exhibición al momento de celebrar dicho contrato, la totalidad del precio pactado, acreditando de esa manera la causa generadora de la posesión, además de que dicha posesión ha sido en concepto de dueña y por un lapso temporal que rebasa en demasía el mínimo de cinco años que establece la ley, dicha posesión originaria ha sido ejercida por mi poderdante de manera pública, pacífica y continua pues desde la fecha en que la adquirió nunca interrumpió la posesión del inmueble materia del juicio desde el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, mi poderdante adquirió el predio materia del presente juicio, y dio inicio la posesión en concepto de dueña de mi poderdante, los C. ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, inmediatamente a la firma del contrato le hicieron entrega de la posesión material de dicho inmueble a mi poderdante desde ese momento mi poderdante ha venido poseyendo ininterrumpidamente y en concepto de dueño del predio antes mencionado, el concepto de dueño le consta a los vecinos y familiares quienes han percibido esta circunstancia desde hace diecisiete años, los C. ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, son los últimos titulares registrales del inmueble materia de la litis, se han realizado mejoras indispensables al inmueble y por ende actos de dominio sobre el bien inmueble.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación.-Coacalco, México, a 18 de diciembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

73-A1.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 859/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, en contra de OLGA FLORES ZACARIAS, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada OLGA FLORES ZACARIAS como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Fundándose para ello en la siguiente prestación, A).- La pérdida de la Patria Potestad que en la actualidad tiene la señora OLGA FLORES ZACARIAS, respecto a los menores JUAN CARLOS Y MARTHA GUADALUPE, ambos de apellidos TELLEZ FLORES..."- Tenancingo, México, diciembre dieciocho del dos mil dos.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

99.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 861/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ESTELA MACRINA GOMEZ ESPINOZA, en contra de JOSAFAT DIAZ DIAZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ESTELA MACRINA GOMEZ ESPINOZA, visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada JOSAFAT DIAZ DIAZ, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Fundándose para ello en la siguiente prestación, A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el hoy demandado, y de manera medular se hace constar la separación conyugal por más de dos años sin causa justificada..."- Tenancingo, México, diciembre dieciocho del dos mil dos.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

101.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 860/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, en contra de OLGA FLORES ZACARIAS, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, visto su contenido, y

apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada OLGA FLORES ZACARIAS como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Fundándose para ello en la siguiente prestación, A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, y de manera medular se hace constar la separación conyugal por más de dos años sin causa justificada..."- Tenancingo, México, diciembre dieciocho del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

100.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 710/2002, el C. EFREN VELAZQUEZ ARMENTA, promovió por su propio derecho en Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno y casa en él construida, ubicado en el domicilio bien conocido de San Agustín Huitzilapan, municipio de Lerma, México, perteneciente al mismo distrito judicial de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.90 m colindando con el señor Genaro Castillo Pérez, al sur: 48.50 m colindando con la señora Inés Villavicencio; al oriente: 19.60 m colindando con camino sin nombre, al poniente: 26.50 m colinda con el señor Pascual Castillo Pérez y Juan Castillo Pérez; con una superficie aproximada de: 1,157.00 metros cuadrados, con el objeto de que se les declare propietario del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.

Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

104.-15 y 20 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 589/02, relativo al procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, promovido por PEDRO MENDEZ DIAZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno ubicado en privada Reforma sin número, actualmente conocida como Privada Las Palmas, en Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.20 metros con calle sin nombre; al sur: 6.20 metros con

Alejo Santana Mota; al oriente: 14.35 metros con Elías Mota Morán; al poniente: 14.35 metros con Celsa Morán, Gloria Morán y Elías Morán; con una superficie aproximada de 88.97 metros cuadrados; el Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro, periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo.- Entregado el día nueve de enero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

106.-15 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1235/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por JOEL HERNANDEZ ALEMAN, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Paredón", que se ubica en la población de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m con Javier Reyes, ahora con Mercedes Reyes Muñoz, al sur: 20.70 m con Mercedes Reyes Muñoz, al oriente: 09.15 m con Cipriano Morales, ahora con María Torres Vda. de Reyes, al poniente: 09.15 m con calle Palma, con una superficie aproximada de: 189.40 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.-Chalco, Estado de México, diez de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

107.-15 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1234/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por JUAN SALAS MARTINEZ Y VIRGINIA MEZA MARTINEZ, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tlazintla", que se ubica en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 m con Benito Meza Calderón, al sur: 8.70 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 18.20 m con Pablo Espinoza, y al poniente: 18.20 m con Cipriano Meza Calderón, con una superficie aproximada de: 158.34 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.-Chalco, Estado de México, diez de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

108.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 383/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C. a través de su apoderado legal, en contra de ENRIQUE VILCHIS SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble terreno urbano, con construcción de casa habitación, en la Colonia Residencial sobre la calle Leonardo Bravo entre las calles Paseo San Buenaventura y Alhóndiga de Granaditas, Toluca, México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca bajo la partida 1666-9460, libro 1º, sección 1ª, de fecha 28 de octubre de 1991, Toluca, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.02 metros, con calle Leonardo Bravo; al sureste: 25.99 metros con lote 7 y 41; al suroeste: 10.10 metros con lote cuarenta y dos, Germán Sánchez; al noroeste: 25.95 metros con lote cuarenta y tres y cinco, de aproximadamente 261 metros cuadrados.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil en Turno de Toluca, México, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado sirviendo de base del remate, la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México: a los ocho días del mes de diciembre de dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

88.-15, 21 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: DIEGO TORRES ALEMAN.

EXPEDIENTE: 672/2002.

JAVIER DE LA ROSA ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 102, de la calle Zandunga, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39; al sur: 17.00 metros con lote 41; al oriente: 09.00 metros con calle Zandunga; al poniente: 09 metros con lote 14, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil

dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

90.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JESUS CAMPUZANO PEREZ.

La señora IDANIA SOTO VALDEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 221/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal del divorcio estipulada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia de nuestra menor hija DANIELA CAMPUZANO SOTO. C).- La terminación y disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas del juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México a dos de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

91.-15, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/01, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, endosatarios en procuración del señor REYMUNDO GÓMEZ CASTRO, como representante común el primero de los nombrados en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Ford Topaz, modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS60517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F. color rojo granate (casi color vino), con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectram, con antena, dos espejos laterales, ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en belour gris, radio, tablero gris, automático kilometraje recorrido 130262.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

95.-15, 16 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 381/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GABRIEL MENA PALACIOS en contra de EDUARDO MENDOZA TADEO, El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en: 1.- Un tanque portátil para gas de 20 kilos de tipo doméstico, usado y en condiciones regulares de uso, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 2.- Mueble de madera de pino, con cuatro entrepaños y cajón, en mal estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 3.- Banco de madera con buje redondo, acabado barriz, en regular estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 4.- Silla tubular con lona, de color morado, en mal estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 5.- Lote de veintitún vidrios de diferentes medidas de 5 mm de espesor transparentes en buen estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 6.- Tres cuadros de diferentes medidas con cristal en pésimo estado de uso, con un valor de \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.), 7.- Lote de veintiséis extensibles para reloj imitación piel en varios colores con un valor de \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), 8.- Lote de diecinueve extensibles para reloj de plástico varios colores, con un valor de \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), 9.- Lote de cinco extensibles para reloj, metálicos, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 10.- Un lote de cincuenta y seis extensibles para reloj de piel, varios colores, con un valor de \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 11.- Lote de ciento doce extensibles para reloj, imitación piel de varios colores, con un valor de \$1,680.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 12.- Lote de treinta y dos extensibles para reloj, metálico con un valor de \$1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 13.- Lote de cincuenta y cinco pulseras, metálicas bañadas en chapa de oro de diferentes modelos, con un valor de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 14.- Lote de catorce relojes de diferentes marcas descompuestos, en muy mal estado de uso, con valor de \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.), 15.- Lote de diez relojes de diferentes marcas descompuestos para niño, varios colores y en muy mal estado de uso, con valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 16.- Lote de doce relojes de pared, sin funcionar de diferentes modelos, en regular estado con un valor de \$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) 17.- Un lote de cuatro cuadros de madera, en varias figuras, en regular estado de uso, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 18.- Dos relojes despertadores de mala calidad, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 19.- Dos portarretratos con reloj, sin marca, en regular estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 20.- Lote de treinta y ocho cassettes de varios títulos y sin comprobar funcionamiento, en mal estado, con un valor de \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), 21.- Lote de doce discos compactos, varios títulos sin comprobar su funcionamiento, en mal estado, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 22.- Pedacera de relojes, con un valor de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,950.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado de manera que la publicación y la fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no

sea menor de siete días. Dado a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

96.-15 y 24 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SONIA NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ.

JOSE DARIO RODRIGUEZ TEMPLOS, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el expediente número 953/02, en donde el Juez Sexto de lo Familiar ordenó por auto de fecha nueve de enero del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a SONIA NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ, teniendo como último domicilio el ubicado en Coporo número 31, casa 315, Rincón de los Bosques, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual el presente debe contener una relación sucinta de la demanda solicitando el actor la disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une y la división de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal, a fin de que comparezca ante este Juzgado la demandada por sí o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, suscritos en Atizapán de Zaragoza, México a los diez días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

71-A1.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CLEMENCIA ESTRELLA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 481/02, juicio ordinario civil, usucapión, en contra de ROGELIO ALVARADO MALDONADO, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble: ubicado en el Retorno Cañaveral número 6, planta baja, manzana 5, lote 2, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; con una superficie de 119 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17 metros lote 1; al sur: 17 metros lote 3; al oriente: 7 metros con lote con calle Retorno El Cañaveral; al poniente: 7 metros con lote 29; las siguientes prestaciones: A) del C. Rogelio Alvarado Maldonado y del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el reconocimiento de que se ha consumado la usucapión a favor de la suscrita y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado el Retorno Cañaveral número 6, planta baja, manzana 5, lote 2, Colonia Jardines de la Hacienda Sur, código postal 54720 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual del demandado Rogelio Alvarado Maldonado, se ordena se le emplaze por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Se expide el presente a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

74-A1.-15, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 1/03; BALENTIN DE LA CRUZ BEJARANO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, número doce San Francisco Xonacatlán, México, el cual cuenta con una superficie de 118.94 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.87 metros con Norma Hilda Tabares J.; al sur: 11.87 metros con Gonzalo Arellano Rodríguez; al oriente: 10.02 metros con Pedro Granados Rayón; y al poniente: 10.02 metros con cerrada Sor Juana Inés de la Cruz; por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de Ley, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes; dado en Lerma, México, a los nueve días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

97.-15 y 20 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. Número 1349/406/02, JESUS MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Agua Escondida, ubicado en San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 102.00 m colinda con Juan Montero, al sur: 81.00 m colinda con Lucas Díaz, al oriente: 189.00 m colinda con Camilo Millán y Porfirio Morales, al poniente: 160.00 m colinda con Juan Montero. Superficie: 15,966.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

89.-15, 20 y 23 enero.

Exp. Número 1351/408/02, JESUS MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje El Puentequito, ubicado en San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 102.00 m colinda con Rubén Martínez Casanova, al sur: 115.00 m colinda con Luciano Montero, al oriente: 192.00 m colinda con Leobardo Casanova, Armando Montero, al poniente: 200.00 m colinda con Luciano Montero. Superficie: 20,832.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

92.-15, 20 y 23 enero.

Exp. Número 1350/407/02, JESUS MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Las Canoas, ubicado en San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 190.00 m colinda con Román Velasco, al sur: 230.00 m colinda con Jorge Velásquez y Eustaquio Montero, al oriente: 83.00 m colinda con Román Velasco y Benjamín Velasco, al poniente: 193.00 m colinda con Silvano Velásquez. Superficie: 28,980.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

93.-15, 20 y 23 enero.

Exp. Número 1311/403/02, JORGE VELASQUEZ LOPEZ, ADOLFO SOLIS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Tejocote, ubicado en San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 132.00 m colinda con Serapio Montero y Miguel Velásquez, al sur: 100.00 m colinda con Ricardo Hernández M. al oriente: 203.00 m colinda con Silvano Velásquez M., al poniente: 206.00 m colinda con Silvano Velásquez M. Superficie: 23,722.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

94.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 3713/19/02, JOSEFA ROMERO DE RODRIGUEZ Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la fracción de común repartimiento denominado "Jolalpa", municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.80 m encontrándose por colindante la Avenida Morelos; al sur: en dos tramos: el primero de: 14.00 m lindando con terreno de Ricardo Arenas Hidalgo, y el segundo con 4.10 m lindando con terreno de Rafael Salgado Rodríguez, al oriente: 74.70 m lindando con terreno de la sucesión de Eduardo Rodríguez Guerrero. al poniente: en dos

tramos: uno de 53.10 m lindando con terreno de Alberto Rodríguez Guerrero y el otro de 17.20 m y por colindante terreno del referido Rafael Salgado Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,361.74 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

105.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8301/02-292. C. FELIPE REYES CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 3, manzana 10, calle La Barranca, ubicado en Xochitenco, parte alta, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 17.15 m con propiedad privada, sur: 17.15 m con propiedad privada, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Barranca. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8287/02, ANGELA SALAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio con número de lote nueve, manzana tres, ubicado en el predio de Animas, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con lote, sur: 10.00 m con calle Cedro, oriente: 12.00 m con lote, poniente: 12.00 m con lote. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8296/02-288, C. CARMELA RAMOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 34, ubicado en Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 16.40 m con propiedad privada, sur: 16.25 m con calle Animas, oriente: 7.00 m con calle Nogales, poniente: 6.95 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 113.86 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8299/02-299, C. FELIPA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio Animas, ubicado en Xochitenco, parte alta, municipio de Chimalhuacán, y

Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 12.00 m con lote, sur: 12.00 m con calle, oriente: 10.00 m con lote, poniente: 10.00 m con lote. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8300/02-291, C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 5, calle Cedro, ubicado en Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con propiedad privada, sur: 10.00 m con calle Cedro, oriente: 12.00 m con propiedad privada, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8304/02-295, C. GONZALO AGUSTIN DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 3, ubicado en Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 8.00 m con propiedad privada, sur: 8.00 m con C. Prolongación Pino, oriente: 15.00 m con propiedad privada, poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8305/02-296, C. LUCIA BERMUDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 23, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 17.15 m con propiedad privada, sur: 17.15 m con C. propiedad privada, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8306/02-297, C. YOLANDA SANCHEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 7, ubicado en Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 17.15 m con lote, sur: 17.15 m con C. propiedad privada, oriente:

7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Barranca. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8307/02-298, C. EMMA GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 12, ubicado en Xochitenco, parte alta, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 17.15 m con lote, sur: 17.15 m con lote, oriente: 7.00 m con lote, poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8294/02-285, C. CAROLINA BEDA LOPEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 6, ubicado en Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 17.15 m con propiedad privada, sur: 17.15 m con propiedad privada, oriente: 7.00 m con calle Nogales, poniente: 7.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8293/02-284, C. MARCELINA QUIROZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 20, de la manzana "A", ubicado en Xochitenco, parte alta, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con calle Pino, sur: 10.00 m con lote, oriente: 12.00 m con lote, poniente: 12.00 m con lote. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8319/02-309, MARIA MONSERRAT LETICIA CISNEROS ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 16, ubicado en Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con calle Pino, sur: 10.00 m con propiedad privada, oriente: 12.00 m con propiedad privada, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8302/02-293, C. ANTONIO NICOLAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 20, manzana 8, calle Nogales, ubicado en Xochitenco, parte alta, municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 17.00 m con propiedad privada, sur: 17.00 m con propiedad privada, oriente: 7.00 m con calle Nogales, poniente: 7.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8365/02-318, JUAN FRANCISCO NAVARRETE ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Coxotla, municipio de Papalotla, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 9.50 m con María Espinoza García hoy Francisca Margarita Lázcano Espinoza, al sur: 9.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 20.00 m con José Toribio Balcazar Espinoza, poniente: 20.00 m con Juan Francisco Navarrete Arista. Con superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8446/02-329, CONCEPCION OLVERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 30.00 m con calle Cinco de Mayo, al sur: 30.00 m con Ricardo Meneses, actualmente Fernando Ceballos, al oriente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre, poniente: 10.00 m con Ricardo Meneses, actualmente Rolando Castillo. Con superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8372/02-316, JOSE AGUILAR MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Las Cruces, municipio de Acolman, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 30.00 m con Pedro García Cuevas, Act. Constantina Aguilar Trejo, al sur: 30.00 m con Agustín Lauriani, Act. Simón Huerta Alvarado, al

oriente: 10.00 m con Agustina Badillo, actualmente Pedro García Méndez, poniente: 10.00 m con calle Cerrada. Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8373/02-317, HERIBERTO VARELA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 26.00 m con José Campos S., al sur: 26.00 m con Salvador Díaz Salgado, al oriente: 10.00 m con Cerrada Cuauhtémoc, poniente: 10.00 m con Vicente Mata. Con superficie aproximada de: 267.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8455/02, JAVIER MADRIGAL CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Refugio, lote uno, manzana dos, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 22.90 m con lote dos, al sur: 23.87 m con propiedad privada, al oriente: 9.70 m con calle El Refugio, poniente: 9.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 223.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 12647/479/02, PEREZ PEREZ JOAQUIN Y RAMIREZ DE PEREZ MA. GUADALUPE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín s/n., paraje "Tepalcachilpa" El Mirador, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 26.00 m y linda con Javier Salgado Vargas; al sur: mide 26.00 m y linda con Mario Salgado Vargas; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle privada y suc. Carlos Urbán Hernández; al poniente: mide 10.00 m y linda con calle pública (San Martín). Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 12646/478/02, MARIN PONCE SERAPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gavicetas s/n., paraje "1a. Barranca" Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero; al sur: mide 10.00 m y linda con calle Pública; al oriente: mide 15.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero; al poniente: mide 15.00 m y linda con Martín Marín Sandoval. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 12645/477/02, PADILLA RUIZ MIGUEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 11a. Avenida s/n, paraje "Tlamelaca" Col. San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 09.00 m y linda con Av. Pública; al sur: mide 09.00 m y linda con Antonio Rojas; al oriente: mide 31.00 m y linda con Sr. Camilo; al poniente: mide 31.00 m y linda con Adriana Rodríguez Solano. Superficie aproximada de 279.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 615/9129/2002, CECILIA MARTINEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio Solar, ubicado en calle de la Granja, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle de la Granja; al sur: 10.00 m con el Sr. Benito Martínez Garduño; al oriente: 20.00 m con el Sr. Alfonso Miranda; al poniente: 20.00 m linda con Sr. Benito Martínez Garduño. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 614/9128/2002, ISRAEL ORAN AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.20 m y linda con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.36 m y linda con propiedad del Sr. Ricardo Meneses Romero; al oriente: 15.40 m y linda con prop. del Sr. Dolores Albarrán; al poniente: 14.20 m y linda con propiedad de la Sra. Inés Avila Corona. Superficie aproximada de 233.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 474/7780/2002, MARIA CELIA LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Manuel Bernal s/n, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.80 m con calle Manuel Bernal; al sur: 11.20 m con Miguel Luna Soto; al oriente: 14.60 m con Miguel Luna Soto; al poniente: 19.12 m con Dionicio Mendoza. Superficie aproximada de 205.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 473/7779/2002, MARIA CELIA LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Manuel Bernal s/n, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.85 m con calle Manuel Bernal; al sur: 15.88 m con Miguel Luna Soto; al oriente: 9.70 m con Miguel Luna Soto; al poniente: 14.60 m con Miguel Luna Soto. Superficie aproximada de 191.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 472/7778/2002, MARIA CELIA LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Horacio Zúñiga s/n, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas 20.03 m 15.80 m ambas con Miguel Luna Soto y 27.62 m con calle Manuel Bernal; al sur: 62.35 m con Guadalupe Manjarrez; al oriente: 8.10 m con calle Horacio Zúñiga; al poniente: 8.90 m, con camino sin nombre y 9.70 m con Miguel Luna Soto; al noroeste: 2 líneas 4.24 m y 7.82 m con calle Horacio Zúñiga. Superficie aproximada 1,151 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 632/9351/2002, MARCO ANTONIO VILCHIS PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle Pino Suárez; al sur: 15.00 m linda con Alejandro Vilchis Plata; al oriente: 15.00 m linda con Germán Alvarado; al poniente: 15.00 m linda con Oscar y Josefina Toledo. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 623/9258/2002, MIGUEL ANGEL MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, entre Av. Revolución y calle Sebastián Lerdo de Tejada, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 20.00 m con el Sr. Ignacio Martínez Flores y otra de 14.15 m con la Sra. Lucina Martínez Santiago; al sureste: 50.70 m con el Sr. Mauro Florencio; al oeste: 38.20 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 652.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 622/9257/2002, MIGUEL ANGEL MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.75 m con el Sr. Santiago Martínez; al sur: 87.20 m con Avenida Revolución (Carr. Toluca-San Pedro Totoltepec); al oriente: 37.85 m con el Sr. Eloy Rojas Romero; al poniente: 65.40 m con Rancho El Pilar. Superficie aproximada de 4,361.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1,704/317/02, LUCIANO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Nextlalpan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 41.00 m con calle; al sur: 41.00 m con Francisco Rodríguez; al oriente: 100.00 m con Juan Rivero; al poniente: 100.00 m con María de Jesús Sánchez. Superficie aproximada de 4,100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Expediente 1517/290/02, LUCIO ROJAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 246.41 m con camino principal de San Bartolo Cuautlalpan; al sur: en 228.95 m con camino público; al oriente: en 155.10 m con Aurelio Casasola; al poniente: en 172.48 m con camino. Superficie aproximada de 38,651.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de diciembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 574/2002. CIRO GONZALEZ NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, denom: "Palo Verde", Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda; al norte: 212.00 m colinda con camino a real de arriba; al sur: 400.00 m colinda con camino viejo; al oriente: 250.00 m colinda con Pedro González Mondragón; al poniente: 170.00 m colinda con Ciró González Nova. Superficie aproximada 59,740.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 926/02, PEDRO LAUREANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz, esquina con la calle de Morelos denominado "Puerdo", poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: dos líneas 8.90 m con Gabino Casimiro (finado) y 05.60 m con Vicente González Sánchez (finado); al sur: 12.70 m con calle de la Cruz; al oriente: 14.60 m con Ma. Cecilia Laureano González; al poniente: 14.50 m con calle Morelos. Superficie aproximada 202.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 6 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 925/02, MA. CECILIA LAUREANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz, paraje denominado "Puerdo", poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 06.90 m con Gabino Casimiro (finado); al sur: 06.90 m con calle de la Cruz; al oriente: 15.00 m con Isidro Sánchez Elena; al poniente: 14.60 m con Pedro Laureano González. Superficie aproximada 102.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 6 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8295/02-286, C. MARIA DE JESUS TRUJILLO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio del lote 6, ubicado en Colonia Tiaxco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 17.15 m con Aurelia Mariano Simón; sur: 17.15 m con Tomás Campos Hernández; oriente: 7.00 m con calle Barranca; poniente: 7.00 m con Crescenciano Arellanes Olmedo. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8397/02-320, LUCIA CASTRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 53.00 m con Alfonso Peralta; al sur: 51.76 m con propiedad del vendedor y calle privada; al oriente: 31.00 m con Diego Castro Delgado; poniente: 34.07 m con Santos Castro Gutiérrez. Con superficie aproximada de 1,700.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8398/02-321, SILVIA CASTRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 48.01 m con calle privada; al sur: 48.01 m con Melquiades Gómez; al oriente: 35.35 m con Ma. Luisa Castro; poniente: 35.35 m con propiedad del vendedor. Con superficie aproximada de 1,700.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8399/02-322, MARTHA DELGADO CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 58.00 con Juan Valverde; al sur: 57.10 m con mismo terreno; al oriente: 58.55 m, con calle La Barranca; poniente: 31.00 m con Lucia Castro Gutiérrez. Con superficie aproximada de 1,700.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8400/02-323, MARIA LUISA CASTRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 48.01 m con calle privada; al sur: 48.01 m con Melquiádes Gómez; al oriente: 35.35 m con propiedad del mismo inmueble; poniente: 35.35 m con Silvia Castro Gutiérrez. Con superficie aproximada de 1,700.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8402/02-325, BLANCA CASTRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 44.00 m con Antonio Peralta; al sur: 42.05 m con calle privada; al oriente: 38.05 m con calle Prolongación; poniente: 41.05 m con Teresa Castro Gutiérrez. Con superficie aproximada de 1,700.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

Exp. 8403/02-326, SANTOS CASTRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 48.00 m con Alfonso Peralta; al sur: 46.70 m con calle privada; al oriente: 34.07 m con Lucía Castro Gutiérrez; poniente: 38.00 m con prolongación calle de Las Artes. Con Superficie aproximada de 1,700.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

110.-15, 20 y 23 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaria a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 30,336, de fecha 20 de diciembre del año 2002, la aceptación de herencia de la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL BARAJAS JAUREGUI, que otorga la señora MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ VILLARREAL, en su carácter de única y universal heredera y del cargo de albacea que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de Enero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

77-A1.-15 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 13763, de fecha treinta de diciembre del año dos mil dos, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NAHUM SALAZAR CEVALLOS, a solicitud de los señores MARIA FELICITAS GUERRERO MONFIL, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos CESAR SALAZAR GUERRERO Y ADRIANA SALAZAR GUERRERO, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 12 de enero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ
(RUBRICA).

78-A1.-15 y 24 enero.

AUTOTRANSPORTISTAS UNIDOS DEL TEJOCOTE,
S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 13 DE ENERO DEL 2003

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTISTAS UNIDOS DEL TEJOCOTE S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SERA EL DIA 19 DE ENERO DEL 2003, A LAS 10.00 HRS. AM. EN AV. DE LAS PRESAS S/N, ESQ. RIO TAMESIS, COL. EL TEJOCOTE, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- ASUNTOS A TRATAR.
- CAMBIO DE COMBI A MICROBUS.
- DERROTERO SATELITE.
- ASUNTOS GENERALES, ETC.

DELEGADO ESPECIAL
ROBERTO MORALES RUIZ
(RUBRICA).

76-A1.-15 enero.

APAS**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.**

EL SUSCRITO **C. J. JESÚS SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II Y 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO,

HACE CONSTAR:

QUE EN LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EN FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, EXISTE UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

"Se APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS los cobros por concepto de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de Aguas Residuales, de la siguiente manera:

Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2003, se pagarán exactamente las mismas tarifas que rigieron durante dichos meses en el ejercicio 2002, con excepción de las bonificaciones al pago por adelantado y al pago puntual, que se establecen en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2003.

Por lo que hace a las bonificaciones a favor de pensionados, jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad, viudas sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, estas serán: Enero del 35%, Febrero del 30% y Marzo del 25%. En tal caso, quedarán sin efecto los beneficios por concepto de pago anual anticipado otorgados en la Ley de Ingresos. Tal bonificación se aplicará al beneficiario que acredite habitar el inmueble, sin incluir derivaciones.

Durante los Meses de Abril, Mayo y Junio del 2003, las tarifas respectivas . . . se ajustarán únicamente al incremento correspondiente al Salario Mínimo para el presente año . . .

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

C. J. JESÚS SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ,
Director General del Organismo Público
Descentralizado Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Bravo, Méx.
(Rúbrica).

102.-15 enero.



2000-2003



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2000-2003

FE DE ERRATAS

Con relación a la Convocatoria Pública No. AST-LP-004/2002 (Segunda Invitación) publicada por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, el día 14 de enero de 2003.

DICE:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	Camioneta 3 ½ toneladas capacidad de carga 2,726 kgs.	2	Pieza

DEBE DECIR

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	Camioneta marca Ford F150 modelo 2003 carrocería pick-up de 6 cilindros en V, potencia máxima de motor 210 H.P., transmisión manual 5 velocidades, 4750 R.P.M. Tracción trasera. (O marca y características similares).	2	Pieza

A T E N T A M E N T E

ING. RAFAEL LÓPEZ ALBARRÁN
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, Estado de Méx., enero de 2003.

110-BIS.-15 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

El C. JAIME SANCHEZ SALINAS, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 2 del volumen 429, libro primero, sección primera de fecha 6 de diciembre de 1979, que aparece inscrito a favor de JAIME SANCHEZ SALINAS, inmueble identificado como lote 35, manzana 319 del Fraccionamiento denominado Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 9 de enero del 2003.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

103.-15, 20 y 23 enero.

ODAS

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHICOLOAPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX.
2000-2003

Chicoloapan de Juárez a 06 de Enero del 2003.

El que suscribe C. Francisco E. Maciel Garibay, en mi carácter de Director General del Organismo Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento de Chicoloapan, y en cumplimiento con las atribuciones que me confieren las leyes en materia hago constar:

Que en el libro de actas del Consejo Directivo del O.D.A.S., a fojas 114 y 115, existe un acta de Consejo Directivo de fecha 03 de Enero del dos mil tres, se llevo a cabo la sesión extraordinaria para dar cumplimiento y establecer las tarifas que regirán para el año 2003.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 96 párrafo II y el artículo 98 capítulo IV, de la Ley del Agua del Estado de México y los artículos 129 al 138 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, el Consejo Directivo tiene a bien aprobar la tarifa anual que regirá en el año 2003, en materia de consumo de agua potable de uso doméstico de acuerdo a la siguiente clasificación.

POLIGONO I (Cabecera Municipal, Colonias y Barrios)		\$ 705.01
POLIGONO II (U. Habitacionales, Colonias y Fraccionamientos de la Zona de Sn Isidro)		775.00
COMERCIAL ALTO	\$ 3,940.59	PAGO ANUAL
COMERCIAL MEDIO	2,134.72	PAGO ANUAL
COMERCIAL BAJO	1,027.55	PAGO ANUAL

El pago anual por pronto pago dará lugar a una bonificación de conformidad con lo establecido con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México según el artículo 7, se dará en los tres primeros meses del año corriente será del 10%, 8% y 6%, respectivamente, considerando además que a los usuarios puntuales que durante los dos últimos años hayan realizado sus pagos en el mes de enero y febrero se les aplicará un descuento adicional del 7% y 5% respectivamente. Aplicable solo en uso doméstico.

Se aplicará un subsidio del 50% a favor de las personas de la tercera edad, pensionados, jubilados y viudas sin ingresos fijos que así lo acrediten.

Se extiende la presente constancia para los fines ha que haya lugar a los seis días del mes de Enero del año dos mil tres.

C. FRANCISCO ENRIQUE MACIEL GARIBAY
DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.S.
(Rúbrica).

87.-15 enero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN
2000 - 2003.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 1

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LA CARRETERA (IXTLAHUACA - JILOTEPEC) HACIA LA ESCUELA PRIMARIA 1.5 KM", EN LA COMUNIDAD DE LA 3ª. MANZANA DE RINCON DE BUCIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TIMILPAN, ESTADO DE MEXICO, LA LICITACION SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Nº LICITACION	COSTOS DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS 11:00 HORAS	JUNTA DE ACLARACIONES 11:00 HORAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES APERTURA TECNICA Y ECONOMICA 11:00 HRS.	FALLO DE LICITACION 12:00 HRS.
LP/TIM/DOF/FISM/001/2002.	\$2,000.00	20-Ene-03	22-Ene-03	22-Ene-03	29-Ene-03	04-Feb-03
DESCRIPCION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CAPITAL CONTABLE
PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA				10-Feb-03	21-Abr-03	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL, EN PLAZA HIDALGO No. 105, COL. CENTRO, TIMILPAN, MEXICO CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS, EN DIAS HABILES.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F.I.S.M.).
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN, MEX. YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TIMILPAN, MEXICO.
- VISITA AL SITIO DE LA OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTARSE CON SU INVITACION EL DIA Y LA HORA INDICADA EN PLAZA HIDALGO No. 105, TIMILPAN, MEXICO EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PUNTO DE REUNION DONDE SE PARTIRA GUIADOS POR UN SUPERVISOR PARA REALIZAR LA VISITA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, LA APERTURA TECNICA, ECONOMICA Y EL FALLO SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y LA HORA INDICADA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA ESPAÑOL Y LAS COTIZACIONES EN PESOS MEXICANOS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA AUTORIZACION DE LA ESTIMACION.

LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:

- ANEXAR RELACION Y COPIA DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA CONVOCADA, ASI COMO AQUELLAS QUE SE TENGAN EN PROCESO Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADAS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EJERCIDO, POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, NOMBRE Y TELEFONO ANTE LA CUAL SE CELEBRARON LOS CONTRATOS ANTERIORES Y LOS VIGENTES.
- LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, ANEXANDO CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO, EN QUE SE DEMUESTRE HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO (ANEXAR CEDULA Y REGISTRO DE CONTADOR AUDITOR).

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN SER CUBIERTOS SON:

- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (OPCIONAL).
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL.

TIMILPAN, MEXICO, 13 DE ENERO DE 2003.

ATENTAMENTE

P. ING. JESUS MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

98.-15 enero.



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO. TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO



CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICAS

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 al 32, 34 y 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47, 54 al 61; y demás relativos, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepanitla, México, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes y/o servicios:

CONVOCATORIA No. LP-SA-004-2003 LICITACION PUBLICA No. OPDM/TLAL/DAF/004/2003

OBJETO: Suministro anual de papel para impresión, artículos de oficina en general, consumibles de cómputo y material para dibujo técnico.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUUESTAS	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO
Suministro anual de papel para impresión, artículos de oficina en general, consumibles de cómputo y material para dibujo técnico.	\$800.00	15/ Enero /03 al 22/Enero/03	21/ Enero /03 14:00 Hrs.	27/Enero/03 11:00 Hrs.	27/Enero/03 11:00 Hrs.	30/Enero/03 10:00 Hrs.	30/Enero/03 10:00 Hrs.

CONVOCATORIA No. LP-DAP-005-2003 LICITACION PUBLICA No. OPDM/TLAL/DOH/005/2003

OBJETO: Suministro anual de mezcla asfáltica y emulsión.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUUESTAS	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	FALLO
Contrato abierto para el suministro anual de mezcla asfáltica y emulsión.	\$800.00	15/Enero /03 al 22/Enero/03	21/Enero/03 17:00 Hrs.	27/Enero/03 17:00 Hrs.	27/Enero/03 17:00 Hrs.	30/Enero/03 17:00 Hrs.	03/Febrero/03 17:00 Hrs.

PARA AMBAS LICITACIONES:

- Lugar de realización de los eventos: Sala de Juntas del O.P.D.M. sito en calle Riva Palacio No. 8, 3er. Piso, Col. Centro, C. P. 54000, en Tlalnepanitla, Estado de México.
- La adjudicación de la licitación OPDM/TLAL/DAF/004/2003 será por partidas, para el caso de la OPDM/TLAL/DOH/005/2003 se adjudicará a favor de uno o más oferentes.
- Lugar, condiciones y plazo de entrega: Se realizarán entregas parciales conforme al calendario y condiciones referidas en las bases del concurso.
- Condiciones de pago: El pago de los bienes y servicios será conforme al esquema de financiamiento referido en las respectivas bases de la licitación.
- Presentación de propuestas: Deberán presentarse en dos sobres sellados de manera inviolable (uno de propuesta técnica y otro de propuesta económica), en idioma español y colzar la oferta en peso mexicano, en las fechas, condiciones y requisitos solicitados en las correspondientes bases.
- Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.
- El pago para cubrir el costo de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de: O.P.D.M. de Tlalnepanitla, con la leyenda: "Para abono en cuenta del beneficiario". Este pago no es reembolsable.
- La revisión de las bases por parte de los interesados podrán efectuarse previamente al pago de las mismas y su venta será en el Departamento de Adquisiciones ubicado en la calle de Riva Palacio No. 8, 2° piso Col. Centro Histórico, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. Teléfono 5390-24-77, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 11:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, enero 15 de 2003.

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

75-A1 -15 enero.